



RESOLUCION N° 211-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1982

Expte. N° 035/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Coordinador del Curso de Ingreso 1982, Lic. Osvaldo Demetrio Blesa, del 5 de Febrero último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita anticipo de viáticos y un vehículo automotor a fin de viajar a las Sedes Regionales de Orán y Tartagal entre el 10 y 11 del mencionado mes, para realizar tareas de coordinación y supervisión / del aludido curso, juntamente con los profesores Lic. Elvio Alanís e Ing. Miguel Carbajal;

Que también solicita la provisión de la suma de \$ 1.000.000.= / para atender gastos emergentes del desarrollo del curso de ingreso en las nombradas Sedes;

Que del "Fondo Permanente" se anticipó a los mencionados docentes los importes correspondientes, como así también al chófer señor Lucio Albornoz, que condujo el automotor en misión de servicio a las ciudades de Orán y Tartagal (Pcia. de Salta);

Que el Departamento de Rendiciones de Cuentas hace saber que la documentación presentada por los mismos, después de cumplida la misión oficial, / se encuentra de conformidad, debiéndose reintegrar al "Fondo Permanente" la suma de \$ 3.874.974.= y efectuar la liquidación y pago de diferencia de viáticos a favor de los dichos agentes;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la misión oficial cumplida en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal (Pcia. de Salta), entre el 10 y 12 de Febrero del corriente año, por / los profesores Lic. Osvaldo Demetrio BLESA, Lic. Elvio ALANIS e Ing. Miguel CARBAJAL y chófer Sr. Lucio ALBORNOZ, por el motivo mencionado en el exordio, como así también los gastos realizados por los señores BLESA y ALBORNOZ, según la documentación que obra en este expediente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al FONDO PERMANENTE la suma de tres millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$ 3.874.974.=), por anticipo de viáticos y otros conceptos a los agentes mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Disponer la liquidación y pago a favor de los siguientes agentes de los importes que en cada caso se consignan, por diferencia de viáticos:

- Lic. Osvaldo D. BLESA (anticipado \$ 841.728.= por dos (2) días de viáticos):.....	\$	210.432.=
Transporte:.....	\$	210.432.=



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// -2 -

Expte. N° 035/82

Transporte:.....\$	210.432.=
- Lic. Elvio ALANIS (anticipado \$ 841.728.= por dos (2) días de viáticos):.....\$	210.432.=
- Ing. Miguel CARBAJAL (anticipado \$ 841.728.= por dos (2) / días de viáticos):.....\$	210.432.=
- Sr. Lucio ALBORNOZ (anticipado \$ 242.340.= por dos (2) días de viáticos):.....\$	62.085.=
T O T A L:\$	693.381.=

ARTICULO 4°.- Imputar las cantidades de \$ 3.874.974.= y \$ 693.381.=, señaladas / en los artículos 2° y 3°, respectivamente, las que totalizan \$ 4.568.355.=, en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 y por los importes que se indican a continuación:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....\$	322.000.=
- 12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS.\$	310.900.=
- 12. 1210. 205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....\$	96.900.=
- 12. 1220. 229: COMUNICACIONES:.....\$	42.000.=
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....\$	149.650.=
- 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....\$	3.460.905.=
- 41. 4110. 281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS:.\$	186.000.=
T O T A L:\$	4.568.355.=

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR